✠

RELACION AJVSTADA
DE LOS SERVICIOS DE EL ALMIRANTE DON PEDRO PORTER, Y CASANATE,
CAVALLERO DEL ORDEN DE SANTIAGO, DEL CONSEIO DE SV MAGESTAD, GOVERNADOR, Y CAPITAN GENERAL DEL REYNO DE CHILE, Y SV PRESIDENTE DE LA REAL AVDIENCIA QVE EN EL RESIDE.

CONSTA por ſus Papeles, Titulos, Fees, Certificaciones, Cedulas Reales, Cartas de Capitanes Generales, y otros inſtrumentos auer ſeruido à ſu Mageſtad de veinte y ocho años a eſta parte en los pueſtos, jornadas, y ocaſiones que ſe ſiguen.

Parece por fees de oficios de la Armada Real del Mar Oceano, y Guardia de las Indias, auer començado a ſeruir a ſu Mageſtad con plaça ordinaria de Soldado, y ſeis eſcudos particulares de ventaja el año de 1627. en la Compañia del Capitan Gaſpar de Caraſa, que era vna de las de la Armada Real, y Eſquadra de quatro Villas, y fue eſte año a la jornada de Francia, y ſocorro de la Rochela, con la Armada Real, que ſaliô del puerto de la Coruña, á cargo de ſu Capitan General Don Fadrique de Toledo Oſorio.

El año de 1628. fue con el Almirante Franciſco de Vallecilla à correr las coſtas de Eſpaña, y recebir los Galeones de la Plata: y en eſta ocaſion auiendoſe derrotado el Nauio en que iba embarcado, peleò dos vezes con Nauios de Turcos ſobre el Cabo de Finiſterre, y ſobre Sanlucar.

Los años de 1629. y 1630. fue con el General Don Fadrique de Toledo en la jornada que hizo à las Indias con la Armada Real, a echar los enemigos de las Islas de San Chriſtoual, y las Nieues, como ſe executò con grande reputacion de las Armas de ſu Mageſtad.

El año de 1631. auiendo ſucedido el Capitan Don Gaſpar de Caraſa de la Orden de Santiago en la referida Compañia, fue nombrado por Alferez della, y con eſta plaça los años de 32. y 33. hizo viaje con el Almirante General Dō Antonio de Oquendo en ſu Capitana a las Indias; y deſpues fue à llevar los Azogues de ſu Mageſtad a la Nueua Eſpaña.

El año de 1634. le nombrò el Almirante General Don Antonio de Oquendo por Capitan de Mar, y Cabo de la Infanteria del Patache San Antonio de ſu Mageſtad, con el qual ſiruiô en la Armada; y eſte año hizo viaje con el dicho Almirante General à las Indias, y por ſu orden fue con ſolo ſu Patache a la Margarita, y demas puertos de Tierrafirme, a recoger los Reales

aueres de ſu Mageſtad, como lo executô: y auiendo llegado a ſaluamento a Cartagena, hizo alli dexacion del Patache, que fue admitida del Almirante General.

Parece vna carta, que Don Fadrique de Toledo Oſorio, Capitan General de la Armada Real del Mar Oceano, eſcriuiô a ſu Mageſtad en Madrid, â 25. de Enero de 1634. en que dize, que el ſuplicante auia ſeruido en la Armada el tiempo, y en las ocaſiones, que conſtaua por ſus papeles; procediendo con entera ſatisfacion ſuya, cumpliendo con las obligaciones de ſu nacimiento, y de muy honrado Soldado; y que auia juntado con eſto el eſtudio de la Coſmografia, tratando tan de veras de la ciencia del Arte Nautica, como ſe echaua de ver por los papeles que tenia dello: y porque la vtilidad de juntar en la Mar eſtas dos profeſsiones, era de tan gran conſideracion (como otras vezes auia repreſentado à ſu Mageſtad) y por otra parte la dificultad de hallarſe perſonas en quien ſe juntaſſen, eſtaua tan conocida con arto daño nueſtro: tenia por coſa importante, y de grandes conueniencias al ſeruicio de ſu Mageſtad, que fueſſen premiados en honor, y en interes los que con veras ſe dieſſen a ellas: para que otros a ſu imitacion ſe alentaſſen: y aſsi juzgaua, que la merced que ſu Mageſtad fueſſe ſeruido de hazer al ſuplicante, ſe emplearia muy bien en ſu perſona.

Por certificacion de Iuan de Aguirre, Secretario de ſu Mageſtad, y que lo fue en la Nueua Eſpaña del Virrey Marques de Cadreyta, y por carta del miſmo Virrey, y Cedula de ſu Mageſtad, dada en Madrid a 24. de Febrero de 1638. parece que el año de 1635. ofreciô el ſuplicante en la Nueua Eſpaña al Virrey Marques de Cerraluo paſſar al Mar del Sur a ſu coſta, a reconocer, y demarcar tierras, y hazer obſeruaciones de la nauegacion, con nueuos inſtrumentos que fabricô: para lo qual le diò licencia el dicho Virrey en Mexico a 26. de Agoſto de 1635. Y eſtando en el puerto de Acapulco embarcado para hazer ſu viaje, embargó el Nauio el Viſitador General Don Pedro de Quiroga.

Parece aſsi miſmo, que dicho año auiſô al Virrey Marques de Cadreyta de la traicion que hazian â ſu Mageſtad vnos Franceſes, fabricando en la Mar del Sur, encubriendo ſus naciones para ir al deſcubrimiento de las Californias ſin licencia: valiendoſe de vna que auia dado dicho Virrey a vn Eſpañol, que la pidiò con cautela, y engaño para venderla, y cederla a los Franceſes, por concierto, y trato hecho con ellos antes de pedirla. Y la Audiencia de Guadalaxara aueriguò el delito, los prendiò, quitò las haziendas, y los autos eſtàn en el Real Conſejo de las Indias: y por el rieſgo que parecia tener ſi ſe dilataua el referido deſcubrimiento, y ſer coſa tan del ſeruicio de ſu Mageſtad, ofreciô el ſuplicante el año de 1636. al Virrey Marques dè Cadreyta hazer el deſcubrimiento del Golfo de la California, y de lo Ocidental, y Septentrional de Nueua Eſpaña, fabricando â ſu coſta Nauios, y lleuando la gente neceſſaria; y el dicho Virrey le diò licencia en Mexico a 23. de Setiembre de 1636. Y teniendo en fee de ella hechas todas las preuenciones, y empeños para eſta jornada, eſtando ya de partida, tuuo el Virrey en 11. de Nouiembre de dicho año Acuerdo general, en el qual ſe reparò, ſi con el deſcubrimiento que iba a hazer el ſuplicante, ſe abriria puerta por donde los enemigos entraſſen a infeſtar aquellos mares, y con eſta atencion reuocò la licencia dada, y le mandò ſuſpendieſſe el viaje, haſta ſaber la voluntad de ſu Mageſtad, informandole, y remitiendole todos los papeles.

Por

Por vna informacion hecha en la Habana, y por certificacion del Veedor de la Armada de la guardia de las Indias, y por cedulas de su Mageſtad, conſta, y parece, que el año 1637. paſſando a Eſpaña el ſuplicante en ſeguimiento de eſta cauſa, embarcado a ſu coſta en vna fragatilla, le robò Pie de Palo, ſobre la Habana, con vna Eſquadra de Nauios Olandeſes, y echando la gente libre, á el por ſer conocido, y perſona de cuenta, le embiò priſionero con ſu Almirante Habraan a la Iſla de Curaçao, donde eſtuuo algunos meſes en rehenes de los Olandeſes, que los nueſtros tenian en la Margarita, y Araya, que fueron ahorcados; y el ſuplicante ſe librò de lo miſmo, por ſacarle de la Iſla (antes que en ella lo ſupieſſen) el Pirata Mulato Diego de los Reyes, y por ſu orden deſpues de auer nauegado con el, y otros coſarios Olandeſes algun tiempo, le echaron ſobre Cartagena, vn dia antes que el General Don Carlos de Ibarra partieſſe a Eſpaña con los Galeones de la plata. Diole auiſo de muchas coſas del ſeruicio de ſu Mageſtad, y en ſu compañia ſiruiô ſin ſueldo aquel viaje.

Auiendo llegado a Eſpaña el ſuplicante, y dado cuenta a ſu Mageſtad de todo lo antecedente, deſpachò a ſu pedimiento Cedula en Madrid a 24. de Febrero de 1638. mandando al Virrey Marques de Cadreyta, le informaſſe, y remitieſſe todos los papeles cauſados ſobre el referido deſcubrimiento de la California, para reſoluer lo mas conueniente, por ſer tan de ſu ſeruicio.

Por fees de la Armada Real, por certificacion del General Don Lope de Hozes, y por dos Cedulas dadas en Madrid a 9. de Iulio, y 24. de Nouiembre de 1638. parece que el dicho año fue el ſuplicante al ſocorro de Fuenterrabia, con veinte y cinco eſcudos de entretenimiento al mes: y por ſer de tanta ſatisfacion en las coſas de la mar, tuuo orden de ſu Mageſtad, por ſu Real Cedula para ir a ella, mandando al dicho Don Lope de Hozes, que le dieſſe el primer Galeon, y Compañia de mar, y guerra que vacaſſe: y no auiendole, ſe embarcò ſiruiendo a ſu coſta con Don Pedro Porter ſu hijo, y en la ocaſion que tuuo en Guetaria con la Armada Franceſa, fue muerto el hijo de vn aſtillazo, y el ſuplicante peleò en la Capitana, teniendo a ſu orden la Artilleria de la banda de babor en la cubierta principal, de donde diſparò gran cantidad de artilleria, por ſer aquella parte la que combatia al enemigo: y aſsiſtiô haſta lo vltimo, que el Galeon ſe hallô apoderado del fuego, y tuuo (como conſta) orden expreſſa del General para deſampararle, del qual ſaliò a nado, auiendo perdido lo que en el tenia.

Por conduta, y Cedula de ſu Mageſtad, fechas en Madrid a 24. de Nouiembre de 1638. parece auerle hecho merced de vna compañia de Infanteria Eſpañola, y nombradole Capitan de mar, y guerra del Galeon S. Chriſto de Burgos de ſu Armada, en conſideracion (como dize ſu Mageſtad) de lo bien que auia ſeruido en la Armada Real, y carrera de Indias; y vltimamente en la ocaſion que en el Puerto de Guetaria peleô la que alli ſe hallaua ſuya con la de Francia, donde procediò con ſatisfacion de ſus ſuperiores.

Por fee de oficios de la Armada de la guardia de las Indias, por conduta, y Cedula de ſu Mageſtad, fechas en Madrid a 2. y 4. de Março de 1639. parece auerle hecho merced de vna Compañia de Infanteria Eſpañola, y nombradole Capitan de mar, y guerra de vno de los Galeones, que dicho año fueron a las Indias a cargo del General Don Geronimo Gomez de Sandoual, que le ſeñalò el Galeon S. Diego, con el qual hizo à las Indias eſte viaje.

Por diferentes Cedulas de ſu Mageſtad conſta, que auiendo llegado de la

 Nueua

Nueua Eſpaña el año de 1640. los autos, y papeles cauſados ſobre el referido deſcubrimiento de la California, ſe vieron de orden de ſu Mageſtad varias vezes en el Real Conſejo de las Indias: y auiendo precedido diferentes conſultas, capituló el ſuplicante con ſu Mageſtad eſte deſcubrimiento, como parece por Cedulas dadas en Madrid a 8. de Agoſto de 1640. y ſu Mageſtad le concedió licencia a el ſolo para poder hazer el dicho deſcubrimiento a ſu coſta, ſin limitacion de tiempo, ni leguas, diziendo: *Que por la grande ſatisfacion q̃ tiene del ſuplicãte, era ſu voluntad deliberada, que ninguna perſona de qualquiera calidad, y condicion que fueſſe trataſſe del dicho deſcubrimiento, ni naueгaſſe en eſte Golfo a titulo ninguno: y que ſi ſe huuieſſen dado algunas licencias por los Virreyes, ò Audiencias, ſe reuocaſſen: como deſde luego las daua ſu Mageſtad por reuocadas: ofreciendo al ſuplicante, y empeñando ſu Real Palabra, que auiendo hecho el deſcubrimiento, le haria mercedes, y capitularia con el, y no con otro alguno la pacificacion, y poblacion de aquellas tierras, y de todas las que deſcubrieſſe de vna, y otra parte del dicho Golfo.* Y en la concluſion de vna de eſtas Cedulas, dize ſu Mageſtad: *Eſperando de vueſtras obligaciones, y zelo que moſtrais de mi ſeruicio, que obrareis en eſto con tal cuydado, y atencion, que ſe conſiga lo que tantas vezes ſe ha intentado, y deſea.* Y aſsi miſmo conſta de titulo de ſu Mageſtad, dado en Madrid a 8. de Agoſto de 1640. le eligió, y nombrò ſu Mageſtad por Cabo, y Almirante de los Nauios, y gente de mar, y guerra, que en la mar del Sur lleuaſſe a ſu cargo para eſte deſcubrimiento, con las meſmas honras, y preeminencias que han gozado, y gozan los demas Cabos, y Almirantes de Eſquadra de la Armada Real.

Eſte año de 1640. tuuo el Almirante carta de ſu Mageſtad, fecha en Madrid a 29. de Nouiembre, para que fueſſe a aſiſtir en las Cortes, que auia de celebrar en el Reyno de Aragon. Y en 2. de Iunio de 1641. la tuuo tambien del dicho Reyno, para que ſe hallaſſe en la junta que hizo de Braços. Y el meſmo Reyno de Aragon eſcriuió a ſu Mageſtad en recomendacion de la perſona del Almirante, como parece de carta fecha en Zaragoça, en 25. de Iunio del dicho año, en que refiere ſus ſeruicios, y los de ſus antepaſſados, executados con tanta fidelidad, y entereza: y concluye con eſtas palabras: *Por la mucha inteligencia que tiene dicho Almirante de la nauegacion, y ſer hijo de eſte Reyno, y de Caſa tan principal, nos obliga a ſuplicar a V.M. con todo encarecimiento le honre, y haga merced conforme lo merecẽ ſus ſeruicios, y los de ſus paſſados, y en particular los de ſu Padre, hermano, y tios, que todos fueron de diferentes Conſejos de V.M.*

A eſte miſmo tiempo tuuo orden particular de ſu Mageſtad, en carta de Pedro Coloma ſu Secretario de Guerra, y junta de Armadas, fecha en Madrid a 9. de Febrero de 1641. *Que ſin replica, ni eſcuſa alguna fueſſe luego a Cadiz a ſeruirle en la Armada del cargo del Duque de Maqueda.* Y ſuceſsiuamente le llegó ſegunda orden de 23. de Iunio, q̃ fueſſe a embarcarſe a Cartagena de Leuante en la Armada del Reyno de Napoles. *Con aduertencia, q̃ ſe le auia deſpachado otra orden a Don Pedro de Orellana Capitan General della, que luego que llegaſſe el Almirante, le entregaſſe vno de los Galeones de ſu cargo, para que le gouernaſſe, y el General le entregò el Leon felize:* Y fue en eſta ocaſion con el al ſocorro de Tarragona, lleuãdo conſigo a Don Franciſco Porter, y Caſanate ſu hermano, ſiruiendo ambos a ſu coſta, como parece por fees de oficios de la dicha Armada: y el dicho General Don Pedro de Orellana, en carta que eſcriue a ſu Mageſtad, fecha en Alicante a 17. de Setiembre de 1641. dize: *Que*

el Almirante auia seruido sin sueldo aquel viaje con toda aprobacion, y como lo piden sus obligaciones: y en el socorro de Tarragona procediò con mucho valor, peleando muy señaladamente. Y añade: *Que por lo que le ha tratado, le tiene por Cauallero de grandissimo prouecho para el seruicio de su Magestad, y grandemente cientifico en las cosas de la mar, y de la guerra; y que por el seruicio de su Magestad, deseaua que se empleasse en puestos.*

Parece por certificacion del Secretario Pedro Coloma, fecha en Madrid a 13. de Nouiembre de 1642. como auiendo representado el dicho Almirante a su Magestad lo que auia seruido, suplicando se le hiziesse merced de vna Encomienda, ô Alcaidia de su Orden. Acordô la junta de Armadas en 21. de Março del mismo año. *Se le dixesse, fuesse a seruir a la Armada, assegurandole, que acabado el viaje su Magestad le haria merced a su satisfacion.*

Consta por fees de oficios de la Armada Real, que en conformidad desta orden, se embarcô en Cadiz en la Armada, que passò a Leuante a cargo del Duque de Ciudad Real, Capitan General de ella; el qual en carta que escriuiò a su Magestad, fecha en Alicante a 7 de de Otubre del dicho año, dize: *Que atendiendo a las buenas partes del Almirante, y experiencias en las cosas de la Mar, y Guerra, le embarcò en su Capitana, donde nauegò, y siruiò a su costa sin sueldo alguno; y que en los dos reencuentros que tuuo sobre Barcelona con la Armada Francesa a los 30. de Iunio, y primero de Iulio, le nombrò por Cabo de la Artilleria de la banda de estribor, que fue por donde ambos dias peleò la Capitana Real, y se hizo mas daño al enemigo, cumpliendo enteramente con sus obligaciones: por lo qual y auer conocido que es sugeto para empleado: dize se halla obligado a representarlo a su Magestad, para que se sirua de honrarle, y hazerle merced, como acostumbra a los que tan bien lo merecen.*

Parece assi mismo auer seruido a su Magestad con vnos montados a su costa en las guerras de Cataluña.

El año de 1643. tuuo el Almirante orden particular de su Magestad, como consta de carta del Secretario Pedro Coloma, escrita en Madrid a 3. de Março, para que fuesse luego a seruir a la Armada que se aprestaua en Cadiz, y auia de nauegar a cargo del Marques de Villafranca. Y consiguientemente parece, que la Iunta de Guerra de Indias hizo de oficio consulta a su Magestad, en 12. del dicho mes, representandole: *Quanto conuenia a su seruicio no se le diuirtiesse al Almirante el viaje a Indias, para poner en execucion lo que se le auia encargado.* Y su Magestad lo tuuo a bien, y mandô a dicho Almirante: *Le dexasse de seruir en sus Armadas; por lo que importaua a su seruicio passasse luego a Indias, a hazer el referido descubrimiento de la California.* Como todo parece de Cedula dada en Madrid a 9. de Março del dicho año, y certificacion de Don Gabriel de Ocaña y Alarcon su Secretario en el Real de las Indias, y Iunta de Guerra de ellas, fecha a 17. del mismo mes. Y carta del Secretario Pedro Coloma de 26. del dicho, escrita de Acuerdo de la Iunta de Armadas al Marques de Villafranca, para que en virtud de resolucion de la Consulta hecha a su Magestad, por la Iunta de Guerra de Indias: *Tuuiesse al Almirante por escusado de ir a la Armada, como antes le estaua por su Magestad mandado.*

En conformidad de esta vltima orden de su Magestad, passò el Almirante el dicho año de 1643. a la Nueua España, y presentò sus Titulos, Cedulas, y despachos al Conde de Saluatierra Virrey della, que los obedeciò en Mexico a 25. de Setiembre. Y luego tratô de poner en execucion las ordenes q̃ tenia

de

de su Mageſtad, haziendo fabricas en la coſta de la Galicia, mar del Sur, preuiniendo todo lo neceſſario, para conſeguir el dicho deſcubrimiento.

Conſta aſsi miſmo, como teniendo acabadas las fabricas el año de 1644. ſe las quemaron malicioſamente, con grande perdida de hazienda, pertrechos, y todo lo demas que tenia en los Aſtilleros, como parece por diferentes informaciones, autos, y diligencias que hizieron en las Reales Audiencias de Mexico, y Guadalaxara, à pedimiento de los Fiſcales dellas: y lo acredita el Virrey Conde de Saluatierra, en carta que eſcriuiò a ſu Mageſtad, fecha en Mexico a 23. de Febrero de 1645. diziendo: *Que quando ya el Almirante tenia para echar al agua los baxeles, que a ſu coſta auia fabricado, le ſobreuino vna impenſada deſgracia, y total deſauio; cauſado por vnos hombres que le quemaron los baxeles con la demas hazienda: y con eſta ocaſion perdiò todo lo que auia gaſtado, impidiendole el viage, que con breuedad puſiera en execucion: de que auia reſultado quedar pobre.* Y proſigue diziendo: *Es Cauallero muy atento al ſeruicio de V.M. y que acude con vigilancia à lo que ſe le ordena, como lo hizo el año paſſado, que ſe mandò ſalieſſe otra embarcacion ſuya que tenia fletada, a encontrar a las Naos de Filipinas, y dar auiſo de que el enemigo Olandes eſtaua en la mar Sur: que lo executò con preſteza, y puntualidad. Es Perſona capaz, y digno de que V. Mageſtad, ſiendo ſeruido, le honre, y haga merced; y que darà buena cuenta de lo que ſe le encomendare.*

Con ocaſion de eſta perdida ſe detuuo el Almirante en la Ciudad de Mexico los años de 1645. y 1646. en buſcar medios para continuar dicho deſcubrimiento, y ſeguir el pleyto del incendio, haſta que contra los agreſſores ſe pronunciò, y executò vltima ſentencia. Y auiendo dado antecedentemente cuenta à ſu Mageſtad de todo lo ſucedido, ſe ſiruiò de reſponder al dicho Almirante, en carta eſcrita en Zaragoça à 11. de Octubre de 1645. *Como ſe auian viſto todos ſus deſpachos; lo que paſsò con los Nauios que auia apreſtado, quema de ellos, y demas pertrechos, y lo demas que proponia, que todo ſe conducia a ſu mayor ſeruicio, y dilatacion de ſu Real Corona.* Y en la miſma carta concluye ſu Mageſtad, diziendo: *Y he eſtimado como es razon vueſtro zelo, y atencion, de que os doy muchas gracias, y al Virrey le he ordenado os aſsiſta por todos los medios, que parecieren vtiles, y conuenientes para la conſecucion del intento que teneis: y fio de ſus obligaciones, que lo harà aſsi. Y os encargo procureis por vueſtra parte el cumplimiento de las que os corren.*

Y en otra Carta de ſu Mageſtad, de la miſma fecha, eſcrita al Virrey Conde de Saluatierra, le dize: *Todo lo que me referis en carta de 25. de Febrero paſſado de eſte año, ſe ha viſto en mi Conſejo Real de las Indias, ſobre los particulares de Don Pedro Porter, y Caſanate, a quien tengo encargado el deſcubrimiento del Golfo de la California: y todo el fauor, y aſsiſtencia que le aueis dado para el mejor cumplimiento de lo que ha de obrar, ha ſido muy conforme a vueſtras obligaciones: y os agradezco lo que en eſta razon aueis hecho. Y os encargo continueis en aſsiſtirle en todo quanto ſe le ofreciere. Y como quiera que a el le eſcriuo en forma conueniente, holgarè que le llameis, y le deis en mi Real Nombre muy particulares gracias; y le digais que le aſsiſtireis con cuydado à lo que ſe le ofreciere para eſte deſcubrimiento. Y que eſto ſea de manera que ſe aliente, y reſtaure lo perdido en la quema de ſus baxeles, para que con vueſtra ayuda pueda tratar mejor de lo que huuiere de hazer; porque demas del deſeo grande que tiene de conſeguir lo que ſe le ha encargado, me hallo de ſu atencion, y zelo bien ſeruido.*

Conſta por autos, y teſtimonios autorizados de Aguſtin Rangel, Eſcriuano

no de Camara de la Real Sala del Crimen de la Ciudad de Mexico, como a-uiendo llegado el año de 1646. a la costa de la Nueua España dos Fragatas de la del Pirù, las declarò el Gouierno por extrauiadas: mediante lo qual se las depositaron al dicho Almirante, aplicandolas para que se siruiesse dellas en el descubrimiento de la California: lo qual no quiso acetar, pareciendole ser ma yor reputacion suya, hazer otras de nueuo a su costa, como lo executò en la Villa de Sinaloa el año de 1647. fabricando dos baxeles, llamados nuestra Señora del Pilar, y San Lorenço: y con ellos saliò al descubrimiento referido, nauegando los años de 1648. y 1649. con grandes trabajos, y riesgos; descubriendo, reconociendo, y demarcando las costas, è Islas del Golfo, y naciones barbaras que le habitan: consiguiendo con felicidad, y credito general el intento, assegurando del rezelo que antes se tenia, pudiessen entrar Nauios de enemigos en la mar del Sur por aquella parte, como consta de las relaciones que se remitieron a su Magestad; y por lo que el Conde de Alua de Aliste su Virrey de la Nueua España, en 13. de Setiembre de 1651. informò de lo obrado por el Almirante, con tanta satisfacion suya en este descubrimiento a su costa, con grandes gastos, riesgos, y trabajos: de que su Magestad en dos cartas que escriuiò al dicho Almirante, en 6. de Agosto de 1650. y 30. de Setiembre de 1652. *Se dà por bien seruido, y le dize la estimacion con que quedaua del cuydado, con que auia obrado en este descubrimiento, trabajos y riesgos que en el auia padecido.*

El año de 1649. auiendose visto en la costa del mar del Sur cinco velas de enemigos, y conuiniendo dar auiso a las Naos que se aguardauan de las Islas Filipinas; despachò la Real Audiencia, que en aquella sazon gouernaua la Nueua España, prouision al Almirante, dada en Mexico a 19. de Nouiembre del dicho año, ordenandole que por quanto en aquellas costas no auia embarcacion alguna con que poderlo hazer, mas de tan solamente las que tenia para su descubrimiento en Sinaloa: despachasse el Nauio mayor de los suyos, con auiso a dichas Naos, porque no las cogiesse el enemigo. Lo qual el dicho Almirante executò con toda celeridad: embiando el baxel llamado nuestra Señora del Pilar, como consta de la dicha Real prouision, y testimonios autenticos.

El año de 1652. auiendo el Almirante representado por vn memorial al Virrey Conde de Alua las graues enfermedades que auia padecido de resulta destos trabajos, quedando por mucho tiempo tullido de pies, y manos, sin poder acudir por entonces a otra cosa, que recuperar salud, y fuerças. Y reconociendo la falta, que el Rey nuestro Señor tenia de baxeles en aquellas costas del Sur de la Nueua España: donde ni de su Magestad, ni particulares auia embarcacion alguna. Y que se podian ofrecer ocasiones, que tuuiesse necessidad de ellas, como se experimentò en los dos auisos, que años antes, como queda dicho auia despachado a las Naos de Filipinas: Siruiò a su Magestad el Almirante, haziendole donacion de sus dos baxeles nuestra Señora del Pilar, y San Lorenço, sin interes alguno, con las velas, jarcias, pertrechos, armas, municiones, y las demas cosas pertenecientes, como consta del dicho memorial, de que el Virrey diò vista al Fiscal de su Magestad, a que respondiò diziendo: *Que ademas de la atencion, y recomendacion que merecia el Almirante Don Pedro Porter, y Casanate por sus partes, y seruicios, y lo que auia trabajado en el descubrimiento de la California, era digno de estimacion el que añadia: ofreciendo a su Magestad estos dos baxeles, que es lo que de su parte podia*

hazer

hazer en demostracion de su buen deseo. Y que se admitiessen, y conseruassen dichos baxeles, para quando su Magestad necessitasse dellos. Y conformandose con este parecer el Virrey conde de Alua, los recibiô, estimando al Almirante en nombre de su Magestad este seruicio; y ordenando a Don Gaspar de Quesada, Gouernador que era de Sinaloa, se entregasse de ellos: que se executô, y consta del recibo, y se tomò razon en el Real Tribunal, y Contaduria de Cuentas de la Ciudad de Mexico, como de hazienda, que ya era de su Magestad, y el dicho Tribunal diò al Almirante certificacion de ello, en 15. de Setiembre de 1653. y de como no deuia cosa alguna a su Magestad, ni que tampoco se le auia socorrido, ni dado cantidad alguna de su Real hazienda para dicho descubrimiento de California, ni otra cosa de que se le deuiesse hazer cargo: como tambien de auer pagado a su Magestad la veintena parte de algunas perlas que rescatô de los Indios de California, en conformidad de Cedula Real, concedida al dicho Almirante, fecha en Madrid a 21. de Febrero de 1643.

Parece asi mismo por Titulos, y Patentes auer sido Gouernador de las Prouincias de Sinaloa, y de sus Presidios, Fronteras, y Costas del mar del Sur, y Lugarteniente de Capitan General en ellas, quatro años, y ocho meses, desde 11. de Março de 1647. que tomô possessión de dichos cargos, hasta 8. de Nouiembre de 1651. que hizo dexacion de ellos: y fue admitida por el Virrey Conde de Alua, como de ella consta. Y asi mismo parece de la sentencia que el dicho Virrey le diò en su residencia, auer mantenido aquellas dilatadas Prouincias, en paz, y justicia; haziendo diferentes entradas por mar y tierra: procediendo en todo con el valor, zelo, y prudencia que se esperaua de sus obligaciones, de que le dieron las gracias en diferentes cartas los Virreyes.

El Licenciado Francisco de Ruesta, Filosofo, Matematico, y Piloto mayor de la carrera de las Indias, Catedratico de Artilleria, Fortificaciones, Esquadrones, y Nauegacion, en vna certificacion suya, fecha en Madrid a primero de Março de 1638. dize: *Que el suplicante a mas de ser tan gran Soldado, sabe cientificamente lo Teorico, y Practico de las Matematicas, que para los Exercitos, y Armadas se requieren, como son Arismetica, Geometria, Esquadrones, Arquitectura militar, Fabrica, y vsos de instrumentos, y Artilleria; y que principalmente entiende la Nauegacion, por las muchas que ha hecho, assi en la Armada Real, y carrera de Indias, como entre Olandeses el tiempo que fue su prisionero, con tanta excelencia, que es de los sujetos mas importantes que tiene su Magestad en su seruicio: y porque ay gran falta, y necessidad de semejantes Personas, podrà su Magestad, siendo seruido, para que con su exemplo se alienten otros, honrarle, y hazerle merced, ocupandole en el manejo destas materias (aunque sea prefiriendole a otros) pues sus trabajos, y estudios, como consta del libro que estampò de Nauegacion el año de 1633. lo merecen.*

Iuan de Herrera y Aguilar, Cosmografo de su Magestad en la Casa de la Contratacion de Seuilla, y el Capitan Lucas Guillen de Veas, Catedratico de Nauegacion en ella, dizen lo mesmo, que el Licenciado Francisco de Ruesta en dos certificaciones suyas, fechas en Seuilla a 20. de Abril de 1638.

Claudio Ricardo, y Iuan Francisco Lafalla, Catedraticos Reales de Matematicas del Colegio Imperial de Madrid, certifican: *Que el suplicante entiende todas las Artes arriba referidas, que para los Exercitos, y Armadas se requieren: y aprueban la dotrina del libro que imprimiò de Nauegacion el año de 1633.*

Y di-

Y dizen que el de 1638. estando su Mageſtad en Aranjuez: *Mandò llamar al Suplicante, para que en compañia de los dichos Matematicos, hizieſſe las experiencias, medidas, y obſeruaciones, que fueron neceſſarias para inueſtigar, y dar ſu parecer ſobre la mudança de aquellos Rios. Por todo lo qual, y auer tan pocos Caualleros de ſus partes, y para que ſu Mageſtad lo honraſſe, lo certificaron en Madrid a 15. de Iunio de 1641.*

Parece por fees de Oficios auer tenido el Almirante mas papeles, y certificaciones que le han faltado con la priſion que tuuo en poder de Olandeſes el año de 1637. y con la quema de Guetaria el de 1638.

Por decreto de 30. de Octubre de 1655. del Señor Conde de Alua, Virrey del Pirù, le nombrò por Gouernador, y Capitan General del Reyno de Chile, y Preſidente de la Real Audiencia, que reſide en la Ciudad de Santiago del meſmo Reyno: cuyo tenor es el ſiguiente.

Lima 30. de Octubre de mil y ſeiſcientos y cinquenta y cinco años.

Por quanto auiendo viſto en diferentes acuerdos, y particularmente en el de veinte y quatro de eſte, el eſtado en que quedaua el Reyno de Chile, por los Autos, y Cartas que de el vinieron: por cuya cauſa, y por otras juſtas razones del mayor ſeruicio de ſu Mageſtad: ſe reſoluiò en el Acuerdo de el dia referido, que venga à eſta Ciudad el ſeñor Don Antonio de Acuña, y Cabrera, Gouernador de aquel Reyno, para que à boca dè cuenta del eſtado en que eſtà: y ſe reſuelua lo que conuenga. Y que en el entretanto Yo embiaſſe perſona en ſu lugar para el gouierno del: conſiderando el eſtado en que ſe halla, quanto conuiene que ſea de la calidad, experiencia, y capacidad que ſe requiere en ocaſion de tanto cuydado. Y atendiendo à que eſtas, y otras muchas partes concurren en el Almirante Don Pedro Porter, y Caſanate, Cauallero del Orden de Santiago, aſsi por ſu ſangre y capacidad, como por las experiencias militares que ha adquirido de veinte y ſiete años à eſta parte, que ha que ſirue à ſu Mageſtad con el credito, y zelo que correſponde à ſus obligaciones: y por la ſatisfacion que tengo de ſu ajuſtado y buen proceder: vſando de los Poderes, y facultad que tengo de ſu Mageſtad, le nombro por Gouernador, y Capitan General del Reyno de Chile, y Preſidente de la Real Audiencia que reſide en la Ciudad de Santiago del meſmo Reyno, con la mitad del ſalario que eſtà ſeñalado con los dichos cargos, en el entretanto que no ſe diſpone, ò

man-

manda otra cosa. Por lo qual se le haràn los despachos necessarios. CONDE DE ALVA. Por mandado de su Excelencia. Don Manuel Orejon.

Y en virtud del se le han dado los Titulos, y despachos que se acostumbran por la Secretaria de Gouierno destos Reynos.

La qual relacion yo el Capitan Don Iuan de Cazeres, y Vlloa, Cauallero del Orden de Calatraua, Secretario de la Gouernacion, y Guerra de estos Reynos del Pirù, Tierrafirme, y Chile, ajustè, y saquè de los papeles, y seruicios del dicho Almirante Don Pedro Porter, y Casanate, Cauallero del Orden de Santiago, que quedaron en su poder, en virtud de Decreto del Excelentissimo Señor Conde de Alva de Aliste, Virrey, Gouernador, y Capitan General dellos, de seis de Iulio passado deste presente año. Y para que conste lo firmè en los Reyes, à quatro de Octubre de mil y seiscientos y cinquenta y cinco años. Don Iuan de Cazeres, y Vlloa.

B. P. L.

(Lima, 1655)

Palau 233427
Very rare. Contains interesting references to the discovery of California, mentioning how Admiral Porter was captured by the Dutch and sent to Curacao, from whence he was taken by the pirate Diego de los Reyes, a mulato. In 1628 Porter was temporarily in Spain, and went to the aid of Fuenterrabia [in Galicia] and returned again to New Spain in 1639.

Wagner 49 (Templeton (Crocker copy only)
[49 [illegible] but one copy, C. Smith)
"This document is the most complete of all his Relaciones de Servicios ... Containing a number of facts regarding Porter's earlier career not mentioned in the earlier ones." [illegible] opposite p. 356.
Porter was governor of Sinaloa